



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA Y  
ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE  
LA PRODUCCIÓN AGRARIA

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** TRIMMER SX  
**Número de autorización:** ES-00141  
**Estado:** Vigente  
**Fecha de inscripción:** 12/07/2017  
**Fecha de Caducidad:** 31/07/2021

Titular

**ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA, S.A.**  
C/ Príncipe de Vergara 110 - 5ª Planta.  
28002 Madrid  
(Madrid)  
ESPAÑA

Fabricante

**ADAMA AGAN LTD.**  
Northern Industrial Zone, Haashlag St.  
7710201 Ashdod  
ISRAEL

**Composición:** TRIBENURON-METIL 50% [WG] P/P

### Envases:

<u>Presentación/Capacidad/Material</u>
--

Botellas de HDPE en un rango menor o igual a 5 kg
---

**Usos y dosis autorizados:**

USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Avena	MALAS HIERBAS DICOTILEDONEAS	0,015 - 0,037	1	200-400 l/ha	Realizar 1 tratamiento por campaña en primavera mediante pulverización normal con tractor desde BBCH 21 (Comienzo del macollamiento; 1 hijuelo visible) hasta BBCH 39 (Estadio hoja bandera: hoja bandera completamente desenrollada, lígula recién visible).
Cebada	MALAS HIERBAS DICOTILEDONEAS	0,015 - 0,037	1	200-400 l/ha	Realizar 1 tratamiento por campaña en primavera mediante pulverización normal con tractor desde BBCH 21 (Comienzo del macollamiento; 1 hijuelo visible) hasta BBCH 39 (Estadio hoja bandera: hoja bandera completamente desenrollada, lígula recién visible).
Trigo	MALAS HIERBAS DICOTILEDONEAS	0,015 - 0,037	1	200-400 l/ha	Se incluye trigo duro. Realizar 1 tratamiento por campaña en primavera mediante pulverización normal con tractor desde BBCH 21 (Comienzo del macollamiento; 1 hijuelo visible) hasta BBCH 39 (Estadio hoja bandera: hoja bandera completamente desenrollada, lígula recién visible).



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Triticale	MALAS HIERBAS DICOTILEDONEAS	0,015 - 0,037	1	200-400 l/ha	Realizar 1 tratamiento por campaña en primavera mediante pulverización normal con tractor desde BBCH 21 (Comienzo del macollamiento; 1 hijuelo visible) hasta BBCH 39 (Estadio hoja bandera: hoja bandera completamente desenrollada, lígula recién visible).

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
Avena, Cebada, Trigo, Triticale	NP

**Fecha de Liberación (Protección de Datos):**

Uso - Agente	Fecha de Liberación
Avena, Cebada, Trigo, Triticale - MALAS HIERBAS DICOTILEDONEAS	12/07/2027

**Condiciones generales de uso:**

Herbicida empleado en cereales (trigo, trigo duro, cebada, avena y triticale) contra malas hierbas dicotiledóneas excepto *Chrysanthemum segetum*; *Cirsium arvense*, *Fumaria officinalis* y *Veronica* spp. Aplicar mediante pulverización normal con tractor. No usar en el forraje para la alimentación del ganado.

**Excepciones: --****Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

Seguridad del aplicador:

Durante la mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberán utilizar guantes de protección química y ropa de trabajo.

Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.



Seguridad del trabajador:

En la reentrada se deberá utilizar ropa de trabajo adecuada (mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (>300 g/m<sup>2</sup>) o de algodón y poliéster (>200 g/m<sup>2</sup>) y calzado resistente).

No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

### **Clasificaciones y Etiquetado:**

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	
<b>Pictograma</b>	
<b>Palabra Advertencia</b>	--
<b>Indicaciones de peligro</b>	EUH 208 - Contiene <nombre de la sustancia sensibilizante>. Puede provocar una reacción alérgica EUH 210 - Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
<b>Consejos de Prudencia</b>	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
<b>Pictograma</b>	GHS09 (medio ambiente)
<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

### **Mitigación de riesgos ambientales:**

SPe 1: Para proteger la aguas subterráneas, no aplicar este producto ni ninguno que contenga tribenuron-metil más de una vez cada dos años a una dosis máxima de 18.75 g sa/ha y BBCH 30 (Comienzo del encañado) BBCH 39 (estadio hoja bandera) en suelos alcalinos.

SPe 1: Para proteger las aguas subterráneas no aplicar el producto ni cualquier otro que contenga tribenuron-metil más de una vez al año a una dosis máxima de 15 g sa/ha BBCH 21-39 (comienzo del macollamiento; 1 hijuelo visible-estadio hoja bandera: hoja bandera completamente desenrollada, lígula recién visible) en ácidos.



SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial en cereales de primavera.

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m hasta las masas de agua superficial en cereales de invierno.

SPe 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las zonas no cultivadas.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

**Eliminación Producto y/o caldo: --**

**Gestión de envases:**

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

**Condiciones de almacenamiento: --**

**Requerimiento de datos/estudios complementarios: --**